

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERIOR, SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.

Vista la Propuesta de la Secretaría General Técnica, de fecha 02 de julio de 2025, para el inicio de la elaboración del proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, así como la documentación que la acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me confieren dichos artículos, en relación con las atribuidas por el artículo 1 del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad interior, seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones y de la protección de datos personales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior .

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR



FIRMADO POR		17/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	